

DECRETO DE ALCALDIA N° 1739
ZAPALLAR, 22/07/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Decreto N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la Administración de estado; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de ; Decreto Supremo N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, Decreto Presupuestario N° 24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto alcaldía N°385/2021 del 10 de febrero de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **CONSTRUCCION DE SKATEPARK PARA PATIO LICEO DE ZAPALLAR, FAEP MOVAMONOS 2020.**

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1473 de fecha 22 de junio del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **N° 15/2022** para la construcción de Skatepark para patio liceo de Zapallar.

3° Que, con fecha 22 de junio del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-16-L122.

4° Que, con fecha 28 de junio de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.

Detalle de apertura electrónica:

- Sin ofertas

5° Que, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación por falta de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública "**Construcción de Skatepark para patio liceo de Zapallar, FAEP MOVAMONOS 2020**", ID **4556-16-L122** Debido a que no se presentó ninguna oferta, según artículo 24 N°2 de las bases de esta licitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08571D0000ZP913001202202200001739